

000242

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YURA**

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

SECRETARIA GENERAL
CARGO

105 T30 AS

000591

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 381 - 2011 - MDY

Yura, 21 octubre del 2011

VISTOS:

El Informe N°001-2011/GDSE-MDY, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, el Informe N° 012-2011-GPPR-MDY emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 002-2011/GDSE-MDY emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico y el Dictamen Legal N° 140-2011-GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre aprobación del Plan de trabajo I Concurso Folklórico de Danzas denominado "Todas las Sangres", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 001-2011/GDSE-MDY emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Económico, respecto a la aprobación del Plan de Trabajo I Concurso Folklórico de Danzas denominado "Todas las Sangres", organizado por la UGEL Arequipa Norte en coordinación con la Municipalidad Distrital de Yura, donde hace de conocimiento en forma detallada sobre el plan de actividades programadas a realizarse.

Que, visto en Sesión de Concejo de Fecha 31 de setiembre del presente, el pleno de Concejo realizó una serie de observaciones respecto a las categorías y jurados calificadores, el mismo posteriormente ha sido subsanado.

Que, para la ejecución del Plan propuesto por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico la Gerencia de Planificación y Presupuesto; ha otorgado disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/. 6,400.00 (Seis mil cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles), con el objeto de atender la Actividad programada; en consecuencia es pertinente la emisión del acto administrativo que apruebe dicha actividad.

Que, estando a las consideraciones mencionadas y al Dictamen Legal N° 140-2011-GAJ/MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y en aplicación de las facultades otorgadas a este despacho por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho:

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo I Concurso Folklórico de Danzas denominado "Todas las Sangres", presentado por la Gerencia de Desarrollo Social Económico; en consecuencia disponer el gasto de S/. 4,500.00 (Cuatro mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), para atender los gastos de la actividad programada.

Artículo 2°.- DESIGNAR a Secretaria General Sra. Doris Natividad Vilca Huacasi, como responsable para la ejecución y rendición de gastos que se presentará luego de concluida la actividad.

Artículo 3°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto a la Unidad de Secretaria General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General